

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 095- 2017/SBN

San Isidro, 29 de noviembre de 2017

VISTO:

La Resolución N° 088-2017/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 065-2017/SBN de fecha 11 de agosto de 2017 se designó al Abogado Teodosio Daniel Leiva Tovar y a la Abogada María del Pilar Pineda Flores, como representantes Titular y Alterno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en el en el “Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida”;

Que, mediante la Resolución N° 088-2017/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de noviembre de 2017, se aceptó la renuncia del Ingeniero Alfredo Abelardo Martínez Cruz y se designó al señor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir la resolución que modifique la designación del Secretario Técnico del “Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida”;

Con los visados de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Resolución N° 010-2017-VIVIENDA; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y, estando a la propuesta de la Dirección de Normas y registro;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 065-2017/SBN de fecha 11 de agosto de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar al señor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza como Secretario Técnico del citado Grupo de Trabajo.”





Artículo 2.- Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 065-2017/SBN del 11 de agosto de 2017.

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la presente resolución.



Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnología de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

